

	Sistema de Compliance <b>Código Ético</b>	
Fecha: 26 Junio 2023	Edición: 01	Página 1 de 18
<u>Elaborado por:</u>  Departamento de RRHH y Planificación	<u>Revisado Por:</u>  Carlos González Veneras <i>(Responsable de Cumplimiento)</i>	<u>Aprobado por:</u>  Emilio Criado Lavín Estela Criado Lavín <i>(Administradores Grupo Blendio)</i>

## Código Ético

### CONTROL DE MODIFICACIONES

Modificación	Motivo del cambio
Rv01 Junio 23	Adaptación al Sistema de Compliance a través de la inclusión de información concreta relativa a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Órgano de Gobierno y el Responsable de Cumplimiento en la sección “responsabilidades y obligaciones”</li> <li>- Canal de denuncias y la protección de datos con respecto a este en la sección “Compromisos con nuestro personal” y la sección “Canal de Denuncias”</li> <li>- Protocolo de acoso en la sección “Compromisos con nuestro personal”</li> <li>- Políticas de Compliance y de Regalos, Obsequios y Donaciones en la sección “Compromiso con nuestros clientes”</li> <li>- “Compromisos con el Medio Ambiente”</li> <li>- “Compromisos con la Legalidad y contra la Corrupción” que incluye información relativa a las políticas de <i>Compliance</i> y Regalos, Obsequios y Donaciones</li> </ul>
Rv00 Diciembre 2019	Aprobación inicial del documento



1 DE JULIO DE 2023



CÓDIGO ÉTICO

# CÓDIGO ÉTICO

GRUPO BLENDIO

**Tabla de contenido**

<b>1. Objetivo</b>	<b>3</b>
<b>2. <i>Ámbito de aplicación</i></b>	<b>3</b>
<b>3. <i>Responsabilidades y obligaciones</i></b>	<b>3</b>
3.1. <b>Órganos de gobierno y alta dirección</b>	<b>3</b>
3.2. <b>El Responsable de Cumplimiento</b>	<b>4</b>
3.3. <b>Personal de Grupo Blendio</b>	<b>4</b>
<b>4. <i>Comportamiento ético</i></b>	<b>5</b>
<b>5. <i>Compromisos con nuestro personal</i></b>	<b>6</b>
<b>6. <i>Compromisos con Nuestros Clientes</i></b>	<b>9</b>
<b>7. <i>Compromisos con Nuestros Socios y Comunidad</i></b>	<b>11</b>
<b>8. <i>Compromisos con el Medio Ambiente</i></b>	<b>12</b>
<b>9. <i>Compromiso con la Legalidad y contra la Corrupción</i></b>	<b>13</b>
9.1. <b>Política de Compliance</b>	<b>13</b>
9.2. <b>Política de Regalos, Obsequios y donaciones</b>	<b>13</b>
9.3. <b>Prevención del Blanqueo de Dinero y Financiación del Terrorismo</b>	<b>14</b>
9.4. <b>Conflicto de intereses</b>	<b>14</b>
<b>10. <i>Proceso de toma de decisiones</i></b>	<b>15</b>
<b>11. <i>Comunicación de denuncias e inquietudes en materia de compliance</i></b>	<b>16</b>
11.1. <b>Canal de denuncias</b>	<b>16</b>
11.2. <b>Reglamento disciplinario</b>	<b>17</b>

## 1. Objetivo

El presente Código Ético se inspira en los principios organizativos y empresariales del Grupo Blendio y establece estándares de comportamiento y unas pautas de conducta, basados en unos principios básicos que deben guiar la actuación de todas las personas que integramos este Grupo.

El Código Ético es el sello de Grupo Blendio y representa su sistema de gestión de *compliance*, pues es este el punto de partida para el grupo y sus profesionales en lo que a sus valores y conducta se refiere.

## 2. Ámbito de aplicación

A los efectos de la presente política, “Grupo Blendio”, se refiere tanto a Blendio Motor, S.L. como a todas las sociedades que dicha compañía agrupa, que incluye las empresas que de una manera directa o indirecta controla<sup>1</sup>.

Aun cuando el presente Código, nace con la pretensión de ser aplicable de manera general a todas las empresas, debe ser entendido también como un marco general y básico, susceptible de ser adaptado a las peculiaridades de cada una.

## 3. Responsabilidades y obligaciones

### 3.1. Órganos de gobierno y alta dirección

La Administración del Grupo Blendio, tiene como deber la creación de valor a largo plazo y de modo sostenible, con la visión de un mantenimiento del capital financiero e intelectual de la organización, sin perjuicio al desarrollo y promoción de la sostenibilidad social y ambiental de su contexto.

Las personas en puestos de dirección, apoderados, representantes, gerentes, directores y los cargos y mandos intermedios que ostenten facultades de organización de control deberán de realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad. Cumplir y hacer cumplir el Código Ético, así como a la Política de Compliance y los derechos y obligaciones derivadas del Sistema de Compliance, de la empresa y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación. Además, deberán comunicar inmediatamente al órgano de administración, cualquier hecho o

---

<sup>1</sup> Se entiende que existe “control” cuando se posee la mayoría de los derechos de voto del órgano de administración.

situación que pudiera suponer o llegar a ocasionar un conflicto entre el interés del “Grupo” y el particular del administrador o directivo y abstenerse de intervenir en su resolución.

Como integrantes del Grupo Blendio, deberán subordinar los intereses propios a los del Grupo, cuando actúen en nombre y representación de éste, y no utilizar los medios sociales en su propio beneficio salvo con la debida transparencia y autorización.

### **3.2. El Responsable de Cumplimiento**

El Responsable de Cumplimiento es la persona en BLENDIO, con poderes autónomos de iniciativa y control al cual, tal y como se detalla en el Reglamento de funcionamiento del Órgano de Compliance, se le encomienda la responsabilidad, trabajando junto con la dirección, de adoptar, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Compliance de BLENDIO, todo ello a través de las diferentes actuaciones y controles que se describen en la serie de reglamentos, políticas, procedimientos y controles que integran el Sistema de Compliance de BLENDIO. Personifica la posición de máximo garante de la supervisión, vigilancia y control de las obligaciones de Compliance en BLENDIO, tanto hacia dentro como hacia fuera, por lo que se le dotará de suficientes recursos y tendrá acceso directo e inmediato al órgano de gobierno.

### **3.3. Personal de Grupo Blendio**

El personal que forma parte del Grupo Blendio, debe de adherirse a los principios y pautas establecidos por este Código, así como a la Política de Compliance y los derechos y obligaciones derivadas del Sistema de Compliance, debiendo, además, velar por su cumplimiento por parte de cualquier persona o grupo de personas que actúe en nombre de dicho Grupo.

Las personas empleadas del Grupo Blendio, deberán de comprender y entender correctamente las políticas y procedimientos que afecten al desarrollo de su trabajo dentro de la organización, buscando el apoyo y la ayuda de sus superiores, para los casos en que surjan dudas en su aplicación.

Será exigido el cumplimiento estricto de la legalidad vigente y el presente Código Ético, de manera que cualquier incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas de faltas y sanciones recogidas en el convenio colectivo o legislación laboral aplicable.

El personal de BLENDIO tiene, además, la responsabilidad de informar de cualquier conducta irregular de cuya comisión, en el seno de BLENDIO, que tenga conocimiento o sospecha. Para ello, tiene a su disposición el Canal de Denuncias (cuyo funcionamiento se detalla en el punto 6 del presente código).

## 4. Comportamiento ético

El comportamiento de las personas y entidades sujetas a este Código, deberá de responder a los valores establecidos en el “Grupo” y que nos permiten diferenciarnos de nuestra competencia. Los principios que rigen la actuación de este “Grupo”, responden a unos altos estándares, como se muestra a continuación:

### **RESPECTO**

Las actividades empresariales y profesionales, llevadas a cabo por integrantes del Grupo Blendio, deberán de mostrar un profundo respeto a los Derechos Humanos incluidos en la Declaración Universal. Este comportamiento se refleja en la actitud de respeto, que en todo momento se debe de mostrar por cualquier persona que forme parte del Grupo hacia nuestros clientes, nuestras marcas, así como al personal interno. De manera análoga, el desarrollo de las actividades del Grupo estará sujeto en todo momento, al estricto cumplimiento de la legalidad vigente.

### **LEALTAD**

El desarrollo de las actividades empresariales y profesionales deberá de realizarse con absoluto respeto y fidelidad a los compromisos adquiridos por la Organización. El Grupo Blendio promoverá entre su personal unos comportamientos que sean acordes con la honestidad e integridad exigible en el desempeño de sus actividades. Las personas integrantes del “Grupo” deben de participar de la tarea de conseguir fortalecer el nombre y reputación del mismo.

### **VOCACIÓN DE SERVICIO**

En el Grupo Blendio los clientes ocupan un lugar central y destacado, al ser la base de nuestra actividad la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades. Desde el Grupo Blendio se exige la necesidad del cumplimiento de las promesas realizadas como muestra de la fidelidad y compromiso con sus obligaciones.

### **INNOVACIÓN**

La permanente atención a la demanda de servicios que la sociedad en su conjunto genera, obliga al Grupo Blendio a la búsqueda de cambios creativos, que permitan ser referencia dentro de su sector, y supongan el desarrollo de servicios de alta

calidad que permitan un rasgo de distinción de cara a conseguir el éxito empresarial. Todo ello con el referente de la sostenibilidad en su desarrollo.

### **COMPROMISO DE EQUIPO**

Este aspecto supone para el Grupo Blendio una cuestión de supervivencia en muchos sentidos, dado que la implementación de estrategias que consigan un mayor compromiso de sus integrantes, supone elevar la moral de todo el mundo, al posibilitar captar toda la atención, talento y esfuerzo del equipo en la consecución de los objetivos y estrategia corporativa.

### **LIDERAZGO**

Es la capacidad de una organización o individuo de tomar decisiones acertadas para el grupo, inspirando al resto de participantes de dicho grupo a alcanzar una meta común. El Grupo Blendio se compromete a fortalecer esta capacidad, que supone ver una oportunidad dónde otros no la ven, y conseguir contagiar al resto la ilusión por dicha visión y tratar de alcanzarla.

### **SOLVENCIA**

El Grupo Blendio asume su compromiso de generar los fondos adecuados y suficientes, para atender sus compromisos adquiridos con terceros, y respetando las condiciones contractuales pactadas. De otro lado, el Grupo Blendio tratará de trasladar a la sociedad su solvencia para responder e integrar en su estrategia compromisos que pudieran ser adquiridos en aspectos de índole técnicos, sociales o medioambientales.

## **5. Compromisos con nuestro personal**

### **RESPECTO, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIVERSIDAD**

El Grupo Blendio se compromete a conseguir y mantener un entorno de trabajo libre de discriminaciones de la clase que sea, brindando a todo su personal las mismas oportunidades y velando porque todo el personal, sea tratado con respeto y de manera justa tanto por sus superiores, personal a cargo, como compañeros y compañeras. Las personas que componen el Grupo Blendio, fomentarán la consecución de un entorno que sea integrador de las distintas sensibilidades culturales.

## DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN

Desde el Grupo Blendio se fomentará el desarrollo profesional y personal de todas las personas que integran su plantilla, poniendo en marcha los medios necesarios para aumentar la formación, actualización de conocimientos y competencias de cara a brindar una mejor atención a nuestros clientes y socios en general. El Grupo se compromete a vincular las retribuciones y promociones de su personal a sus condiciones de capacidad y mérito demostrado. El personal de Grupo Blendio, apoyará el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

## GARANTIZAR UN LUGAR DE TRABAJO LIBRE DE ACOSO Y VIOLENCIA

El Grupo Blendio dedicará todos los esfuerzos necesarios para poder garantizar que el entorno de trabajo esté libre de manifestaciones o situaciones de acoso, así como rechazar la existencia de conductas que generen situaciones intimidatorias, hostiles u ofensivas entre el personal. No se tolerará la existencia de conductas como las descritas, imponiendo sanciones acordes a las situaciones generadas.

Grupo Blendio dispone de un Plan de Igualdad en el que se declara el “Protocolo para la Prevención y Atención de Situaciones de Acoso Moral, Acoso Sexual y Acoso por Razón de Sexo”. Este tiene por objeto prevenir que se produzca acoso en el entorno laboral, y si ocurre, asegurar que se dispone de los procedimientos adecuados para tratar el problema y corregirlo.

Además, en él se declara formalmente el rechazo de Grupo Blendio hacia el acoso moral, sexual y el acoso por razón de sexo, en todas sus formas y modalidades, sin atender a quién sea la víctima o el/la agresor/a, ni cual sea su rango jerárquico.

Asimismo, con el fin de prevenir, detectar y reaccionar ante el riesgo de comisión de un delito en una empresa por parte de cualquiera de sus miembros, Grupo Blendio dispone también del denominado “Canal de Denuncias”. Todas las cuestiones con respecto a esta herramienta están detalladas en **la Política del Canal de Denuncias**.

El Canal de Denuncia permite a todo el personal de Grupo Blendio, de modo confidencial pero no anónimo, poner en conocimiento de la Unidad de Apoyo actuaciones contrarias al Código Ético Corporativo, Normas de Conducta y del Programa de Prevención de Riesgos Penales, así como cualquier hecho presuntamente delictivo o fraudulento que advierta en el Grupo.

## **RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION DE EMPLEADOS Y SU INTIMIDAD**

El Grupo Blendio, de acuerdo con los requisitos exigidos por la normativa legal se compromete a recabar de su personal exclusivamente la información necesaria para cumplir con los aspectos legales. Desde el Grupo, se adoptarán las medidas necesarias para preservar un uso indebido de la información que se haya recabado como consecuencia del desarrollo de la actividad, que permita asegurar que esa información que podemos calificar como reservada, sea tratada de manera íntegra y confidencial.

Solamente en el caso de que exista una autorización para ello, o lo permita la Ley, el derecho y el deber profesional será revelada esta información, prohibiéndose su utilización en beneficio propio.

Asimismo, los datos personales recogidos en el marco del Canal de Denuncias serán tratados con el único fin de tramitar las denuncias que se reciban y, si procede, investigar la veracidad de los hechos denunciados, dando cumplimiento así a la exigencia legalmente establecida en la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo y en la LOPD.

No obstante, el derecho de acceso del denunciado estará limitado a sus propios datos de carácter personal, no teniendo acceso a los datos sobre la identidad del denunciante, pues prevalece la confidencialidad del Canal de Denuncias.

## **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Para el Grupo Blendio el cumplimiento de la legalidad en materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es una premisa fundamental para el desarrollo de su actividad, de ahí que la formación del personal en todos los aspectos ligados a los riesgos asociados a su actividad sea primordial. Todo esto supone que el Grupo se compromete a tomar las medidas preventivas necesarias para mantener un entorno de trabajo seguro, exigiendo a su personal que desarrollen su labor observando las normas que les ayuden a protegerse a sí mismos, así como a sus compañeros o terceros en su actividad diaria. Esa protección conlleva realizar un uso adecuado de todos aquellos equipamientos o medios procurados por el Grupo para la preservación de la seguridad.

## **USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DEL GRUPO**

El Grupo Blendio pone a disposición de todo su personal los medios, recursos e instalaciones necesarios para el desempeño de su trabajo. Todos estos elementos

son provistos por el Grupo para ser utilizados por todo el personal para dar un uso profesional, estando por tanto obligados a tomar, todas las medidas oportunas, para su protección y conservación en el tiempo. La utilización de algunos de estos medios requerirá tener las autorizaciones oportunas, y debe en todo momento preservarse la integridad del Grupo Blendio, evitando situaciones que supongan o puedan suponer perjuicios para los intereses del Grupo. En el caso de tener que hacer un uso de estos medios, para un servicio particular, deberá de existir la oportuna autorización y siempre dentro de unos parámetros considerados razonables.

## 6. Compromisos con Nuestros Clientes

### OFRECER PRODUCTOS SEGUROS Y CONFIABLES

El Grupo Blendio desarrolla un proceso de mejora continua, en la búsqueda de los mayores estándares de calidad, para todos los servicios y productos por él ofrecidos. Por tanto, la empresa realizará los esfuerzos necesarios para poder ofrecer al personal la capacitación y los medios tecnológicos necesarios para poder conseguir, que la innovación tecnológica nos permita ofrecer a nuestros clientes unos productos y servicios modernos y eficientes. Desde el Grupo Blendio, se abogará por conseguir que el personal asuma y entienda que la imagen del Grupo depende de la calidad de sus productos y servicios, siendo por tanto responsabilidad de todos y todas velar por su cumplimiento asumiendo este compromiso como propio. Para asegurar que las directrices de calidad son comunicadas a todo el personal, se dispone de una **Política de Calidad** del Grupo Blendio.

### MANTENER NUESTRAS PROMESAS A LOS CLIENTES

En el Grupo Blendio, el respeto hemos señalado es uno de los valores principales, de ahí que el que asumimos con nuestros clientes, nos obliga a cumplir los compromisos adquiridos con ellos. El éxito de una relación duradera está basado en la confianza y la integridad, valores que el Grupo Blendio ha trasladado a su personal como pilar de unas relaciones comerciales estables. El Grupo Blendio se compromete al cumplimiento de todas aquellas leyes que tratan de proteger al cliente de actuaciones engañosas, y sancionará las actuaciones de su personal tendentes a ocultar información vital u ofertar servicios que no tengamos certeza que podamos atender.

### PROTECCIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y LOS DATOS DE NUESTROS CLIENTES

Toda persona que se integra en el personal del Grupo Blendio, debe de conocer la necesidad de mantener la confidencialidad, de toda aquella información a la que va a

tener acceso en el desarrollo de su actividad diaria, firmando los documentos que al respecto tiene establecidos el Grupo en su **Documento de Seguridad**. Todas las personas del Grupo tienen prohibida la utilización de esa información para fines particulares o incluso su cesión a terceros, salvo que dicha cesión tenga una cobertura legal o exista un consentimiento por escrito para ello. El Grupo Blendio, se compromete a establecer los mecanismos necesarios para preservar la confidencialidad debida de toda la información que es recogida y tratada en el mismo.

Asimismo, se garantiza a todos los clientes la posibilidad de ejercer los diversos derechos que pueden ejercitar ante el Grupo, respecto a los datos que se custodian de ellos.

### **TRANSPARENCIA Y EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN**

Dentro del Grupo Blendio, las relaciones con nuestros clientes están basadas en la honestidad y la transparencia, comprometiéndose a realizar una publicidad justa y clara de todos nuestros productos, que permita un fácil entendimiento por los clientes. Desde el Grupo Blendio, se promueve que cualquier comunicación que se realice desde el mismo, deba de responder a criterios de precisión y exactitud, y en especial, en todos aquellos casos que se refieran a aspectos de la Empresa, sus políticas o sus integrantes. El Grupo Blendio, asume el compromiso de que las comunicaciones realizadas desde el Grupo, sea completa y veraz y responda a los requisitos legales, y plazos establecidos en la legislación aplicable. Esto requiere de su personal una claridad y exactitud en todos los registros que tengan alguna trascendencia económica de modo que reflejen una imagen fiel de las transacciones.

### **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. POLÍTICA DE REGALOS**

La búsqueda de la calidad en nuestros productos y servicios es la base para nuestra lucha por la competitividad en el mercado, de modo que la realización o aceptación de regalos o atenciones, que puedan suponer una distorsión en el proceso o un comportamiento ilícito, se consideran prohibidas en el Grupo Blendio. No obstante, lo anterior, existen determinadas actuaciones de intercambio de atenciones u obsequios, generalmente de escaso valor y en muchos casos carácter promocional, que se consideran aceptables, siempre que cumplan esos requisitos y no supongan un condicionamiento de las relaciones comerciales.

Existe una **Política de Regalos, Obsequios y Donaciones** que define lo que se ha de tener en cuenta para la aceptación de regalos, obsequios, invitaciones, etc. -de cualquier tipo- de cualquier tercero (proveedores, clientes, etc.) por parte de cualquier

miembro del Grupo Blendio, así como para su realización a terceros por parte de cualquier miembro del Grupo Blendio.

Ningún profesional del Grupo Blendio podrá realizar, o aceptar cualquier tipo de pago, regalo, obsequio, comisión o retribución de cualquier tercero con el que se tengan relaciones profesionales, que no se adhiera a dicha política.

Todas estas atenciones hacia el personal del Grupo Blendio, nunca deberán de ser solicitadas, sino de carácter ocasional y por supuesto no tratarse nunca de dinero en efectivo.

Todas aquellas situaciones, que salgan de estos estándares, deberán de ser comunicados mediante el Canal de Denuncias para proceder de la manera que se considere adecuada.

## **7. Compromisos con Nuestros Socios y Comunidad**

### **RELACIONES CON PROVEEDORES, SOCIOS Y COLABORADORES**

Todas las relaciones que el Grupo Blendio tiene con proveedores y empresas colaboradoras, están basadas en criterios de profesionalidad, calidad, coste y oportunidad, de manera que nos aseguramos que los mismos cumplen con la legalidad y evitamos poner en riesgo la reputación del Grupo. El Grupo Blendio deberá de establecer los medios oportunos, para evitar que la actuación de alguno de sus profesionales produzca una alteración en la homologación o adjudicación de trabajos o servicios en el mismo.

Desde la Dirección del Grupo Blendio, se promueve la introducción de cláusulas de buenas prácticas, así como de conformidad con nuestras políticas en las contrataciones que se realizan con terceros, de manera que podamos asegurarnos que trasladamos la necesidad de una implicación social y ambiental a nuestros colaboradores.

### **COMPETENCIA JUSTA**

El Grupo Blendio entiende la competencia, como una lucha dentro de un mercado justa y honesta, en la que la calidad y los precios razonables de nuestros productos y servicios nos permitan ganarnos a nuestros clientes. El Grupo Blendio insta a todos sus profesionales a prescindir de la realización de cualquier práctica de competencia desleal o de abuso de posición dominante, que pueda redundar en un daño a la reputación del Grupo y por añadidura a la profesión. Como “agente” participante en el mercado, el Grupo Blendio abogará por el cumplimiento de las leyes y normativas de

defensa de la competencia, en todos aquellos entornos en los que participe, como medio para conseguir un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores.

### COMPROMISO SOCIAL Y MECENAZGO

El Grupo Blendio entiende el compromiso social, como una manera de contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad en la que nos encontramos inmersos. Todas las acciones que se realizan buscan maximizar el impacto de sus contribuciones a la sociedad local, para que puedan apreciar la importancia que para el Grupo tiene ser miembro de esos territorios donde se desarrolla la actividad.

En el Grupo Blendio todas las acciones o patrocinios, deben de contar con las autorizaciones precisas y estar debidamente documentadas, en aras a conseguir la transparencia necesaria para evitar el encubrimiento de pagos indebidos, y a la vez permitir un seguimiento del destino de los fondos. El Grupo Blendio anima a su personal a apoyar o participar en labores de voluntariado, en causas de beneficencia o ayuda a organizaciones sin ánimo de lucro.

## 8. Compromisos con el Medio Ambiente

En el Grupo Blendio la gestión medioambiental se considera una parte muy importante dentro de los procesos, dada la repercusión que los comportamientos y la gestión de estos aspectos tiene en la opinión pública. El Grupo Blendio, acepta y reconoce la necesidad de una política empresarial activa y adecuada en materia ambiental, como requisito básico y esencial para la buena marcha y el éxito empresarial.

Desde el Grupo hay un compromiso claro, con la gestión de los residuos que la actividad diaria genera, en aras a conseguir un mayor nivel de reciclaje, con la firma de convenios con firmas especializadas en los tratamientos. Desde el “Grupo” se insta a los profesionales al cumplimiento de toda la normativa existente en materia ambiental, así como a la búsqueda de un ahorro energético, una racionalización en el uso de recursos tales como el agua o la electricidad, y en definitiva una gestión que permita la reducción de la contaminación y una protección activa de nuestro ecosistema.

El Grupo dispone de una **Política de Medio Ambiente**. Grupo Blendio, así como todo su personal, es por tanto responsable de garantizar que las actividades llevadas a cabo en la empresa son respetuosas con el medio ambiente y con la concienciación en materia ambiental.

## 9. Compromiso con la Legalidad y contra la Corrupción

Desde el Grupo Blendio, se tiene el más firme propósito de luchar contra el soborno y la corrupción en el convencimiento de que tales prácticas evitan la generación de relaciones de confianza, dañando tanto al Grupo como a los colaboradores del entorno, se trate de quien lo comete o de quien recibe el beneficio. Este compromiso se basa en la transparencia e integridad en todas las relaciones que involucren a Grupo Blendio tanto interna como externamente.

La necesidad de realizar negocios con absoluta integridad lleva al Grupo Blendio a velar por el cumplimiento de las normas establecidas al respecto, fomentando a sus profesionales a denunciar la existencia de tales prácticas y a sancionar dichos comportamientos de manera adecuada.

Para regular y establecer este compromiso, Grupo Blendio cuenta con una serie de políticas que forman parte del Sistema de Gestión de *Compliance*.

### 9.1. Política de Compliance

**La política de *compliance*** tiene como propósito declarar el compromiso de GRUPO BLENDIO con la función de cumplimiento de la legislación y normativas. Grupo Blendio entiende que *compliance* va más allá de cumplir con las leyes y normas internas y externas aplicables, ya que también implica fomentar una cultura ética y de integridad en la empresa a diario. La empresa se compromete a cumplir con todas las obligaciones legales, así como con los requisitos de la política de cumplimiento y del sistema de gestión de *compliance*.

### 9.2. Política de Regalos, Obsequios y donaciones

El objetivo de esta política es definir qué se ha de tener en cuenta para la aceptación de regalos, obsequios, invitaciones, etc. -de cualquier tipo- de cualquier tercero (proveedores, clientes, etc.) por parte de cualquier miembro del Grupo Blendio, así como para su realización a terceros por parte de cualquier miembro del Grupo Blendio.

Ningún profesional del Grupo Blendio podrá realizar o aceptar cualquier tipo de pago, regalo, obsequio, comisión o retribución de cualquier tercero con el que se tengan relaciones profesionales, que no se adhiera a la **política de Regalos, Obsequios y Donaciones**.

Todas estas atenciones hacia el personal del Grupo Blendio, nunca deberán de ser solicitadas, sino de carácter ocasional y por supuesto no tratarse nunca de dinero en efectivo.

Todas aquellas situaciones, que salgan de estos estándares, deberán de ser comunicados mediante el Canal de Denuncias para proceder de la manera que se considere adecuada.

### **9.3. Prevención del Blanqueo de Dinero y Financiación del Terrorismo**

Somos conscientes del problema que supone el blanqueo de capitales a nivel mundial, dadas las repercusiones que dichas prácticas tienen en nuestro entorno inmediato. De ahí que desde el Grupo Blendio, se abogue por un cumplimiento estricto de la normativa en esta materia, en aras a erradicar de la organización conductas o prácticas irregulares, que como última consecuencia tengan la exposición a sanciones que se consideran graves.

Dentro de las medidas que se trasladan a los profesionales del Grupo, como de diligencia debida para evitar sanciones tenemos la necesidad de identificar al titular real de las operaciones, así como recabar información relativa a la naturaleza de las actividades profesionales o empresariales del cliente. Además, para evitar la aparición de pagos indeseados, todos deberán de estar debidamente autorizados, relacionados y acordes con la actividad desarrollada y asegurados en cuanto a la licitud de las cuentas de destino de dichos pagos.

Todo personal del Grupo debe estar atento a aquellas situaciones en las que se produzcan pagos considerados “irregulares”, bien por su procedencia o por el medio utilizado, para proceder a comunicarlo a través del Canal de Denuncias.

### **9.4. Conflicto de intereses**

Todo profesional del Grupo Blendio, deberá de actuar de manera transparente y evitar entrar a la toma de decisiones, o participar en procesos en los cuales los intereses del Grupo puedan entrar en colisión directa o indirectamente con sus propios intereses como personas individuales. En el supuesto de que cualquiera del personal del Grupo realizara o tuviera actividades que pudieran generar situaciones de conflicto entre la Empresa y sus actividades personales, deberá de comunicar dicha situación a sus superiores, de cara a buscar una solución al conflicto generado o susceptible de generarse, siempre anteponiendo los intereses del Grupo a los suyos personales.

## 10. Proceso de toma de decisiones

Las decisiones del Grupo Blendio se pueden clasificar en dos grandes grupos:

- Aquellas que se realizan en representación de la voluntad de la personalidad de jurídica del Grupo. En estos casos la decisión compete al Consejo de Administración de Blendio.
- Aquellas decisiones que forman parte del día a día de la operativa de Blendio.

Sea de una u otra vertiente todas las decisiones deben pasar por un proceso de análisis en el que todas las respuestas deben ser sí para poder seguir adelante. Las preguntas son:

- ¿Es legal?
- ¿Cumple con el presente código ético y con las Políticas del Grupo Blendio?
- ¿Refleja los valores y principios éticos del Grupo Blendio?
- ¿Respeto a las personas, accionistas, clientes socios y Comunidades en relación con el grupo Blendio?
- ¿Respeto el planeta y el medioambiente?

**Si la respuesta a cualquiera de las preguntas es NO, no lo haga.**

Si tiene dudas con respecto a alguna de estas preguntas, o sigue inseguro de si tomar la decisión, pida ayuda a un superior o un miembro del Órgano de *Compliance*.

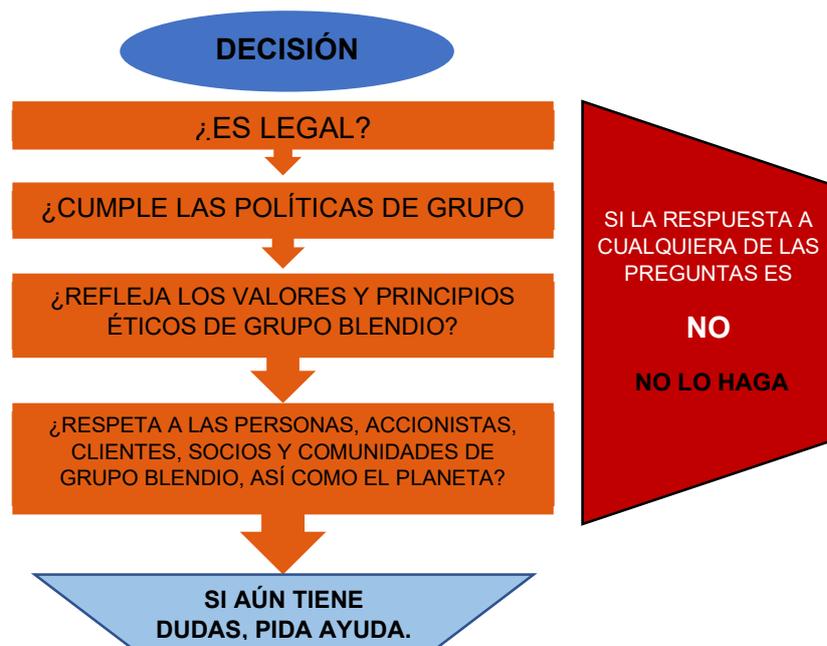


Ilustración 1 Proceso de toma de decisiones

## 11. Comunicación de denuncias e inquietudes en materia de *compliance*

### 11.1. Canal de denuncias

La legislación actual consolida la necesidad de que las empresas cuenten con sistemas y mecanismos de control que les permitan prevenir, detectar y reaccionar ante el riesgo de comisión de un delito en una empresa por parte de cualquiera de sus miembros.

Mediante este Código, Grupo Blendio fomenta el planteamiento de inquietudes prometiendo la ausencia de cualquier tipo de represalia por ello, y defendiendo y reforzando a la figura que comunique cualquier inquietud o potencia infracción. El personal del Grupo Blendio debe reportar cualquier infracción de una ley, el Código Ético, la política de *compliance* y otras normas relevantes lo antes posible.

Se ha creado un **Canal de Denuncias** para facilitar el sistema de información interno, en línea con los requisitos legales exigidos con una sistemática y garantías definidas y compartidas al personal proveedores, clientes y demás socios de negocio de Blendio. El Canal de Denuncia permite a todo el personal de Grupo Blendio, de modo confidencial pero no anónimo, poner en conocimiento de la Unidad de Apoyo actuaciones contrarias al Código Ético Corporativo, Normas de Conducta y del Programa de Prevención de Riesgos Penales, así como cualquier hecho presuntamente delictivo o fraudulento que advierta en el Grupo.

La herramienta es accesible a través de:

- BIZNEO
- Correo electrónico habilitado “[compliance@blendio.es](mailto:compliance@blendio.es)”

A lo largo de todo el procedimiento se garantiza la confidencialidad sobre la identidad del denunciante, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en materia de privacidad por, entre otras, la Ley Orgánica de Protección de Datos y la Agencia Española de Protección de Datos.

Grupo Blendio se compromete a proteger a aquellos profesionales que reporten infracciones de buena fe. Las denuncias recibidas a través del Canal de

Denuncias de Grupo Blendio se tratarán de manera confidencial y se garantizará la protección de la identidad del denunciante y del denunciado, respetando y aplicando de igual forma la legislación de protección de datos. Para más información sobre el canal denuncia ver la **Política del Canal de Denuncias**.

Por último, se prohíben las denuncias falsas, pudiendo tomar el Grupo las medidas legales y disciplinarias que, en cada caso, se estimen oportunas.

### **11.2. Reglamento disciplinario**

En caso de incumplimiento del Código Ético, la política de *compliance* o cualquier otro procedimiento relacionado, por parte de cualquier profesional de Grupo Blendio, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes, sin descartar las sanciones administrativas complementarias que también puedan ser aplicables, y/o responsabilidad penal que el culpable pueda acarrear.